

En La Serena, a 24 de diciembre de 2024, siendo las 09:20 horas, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria N° 1378 del Concejo Comunal, celebrada de manera presencial en el segundo piso del Edificio Consistorial, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento Interno del Concejo Comunal, presidida por la Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena Borgheresi, y con la asistencia de las y los Concejales:

Sr. Cristian Marín Pastén.
Srta. Rayén Pojomovsky Aliste.
Sr. Alejandro Astudillo Olguín.
Sra. Gladys Marín Ossandón.
Srta. Francisca Barahona Araya.
Sra. María T. Prouvay Cornejo.
Sr. Camilo Araya Plaza.
Sra. Marcela Damke Marín.
Sr. Matías Espinosa Morales.
Sra. Luisa Jinete Cárcamo.

Con la asistencia de los Directores Municipales Sr. José Moraga Lira, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas; Sr. Rodrigo Portaluppi Fernández, Asesor Jurídico.

Asisten como expositores la Sra. Giannina González Michea, Directora Desarrollo Comunitario y el Sr. Claudio Arriagada Momberg, Secretario General Corporación Gabriel González Videla.

Actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal Sr. Luciano Maluenda Villegas.

Se hace presente que, el Quórum necesario para sesionar, se constituye a las 08:59 horas.

TABLA:

TEMAS NUEVOS:

I.- Exposición situación general Corporación Municipal Gabriel González Videla

Expone: Sr. Claudio Arriagada Momberg, Secretario General Corporación Gabriel González Videla.

II.- Solicitud de Aprobación Convenio de Transferencia de Recursos entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y Municipalidad de La Serena "Programa Crecer en Comunidad".

Expone: Sra. Giannina González Michea, Directora de Desarrollo Comunitario



III.- Solicitud de Aprobación Convenio de Transferencia de Recursos entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y Municipalidad de La Serena Programa Abriendo Caminos para la Implementación de la Primera Línea de Intervención Denominada “Niños, niñas y adolescentes con un adulto(a) significativo(a) privado(a) de Libertad”

Expone: Sra. Giannina González Michea, Directora de Desarrollo Comunitario

TEMAS NUEVOS:

I.- Exposición situación general Corporación Municipal Gabriel González Videla.

Procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta, el Sr. Claudio Arriagada Momberg, Secretario General Corporación Gabriel González Videla, acompañado de la Srta. Tamara Torres Alcayaga, Directora Departamento de Educación y el Sr. Oscar Tapia, Director Departamento de Salud.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que esta presentación es para transparentar la situación financiera de la Corporación Gabriel González Videla, información que nunca antes fue compartida en Concejo, menciona que el nuevo Secretario General de la Corporación Gabriel González Videla, el Sr. Claudio Arriagada Momberg, junto a su nuevo equipo de trabajo han clarificado los estados financieros y los flujos de caja de la Corporación, hace mención a la existencia de una sobredotación de personal en Nivel Central y a la presencia de boletas falsas al interior de la Corporación, informa que de un total de 13.000 boletas 6.000 de ellas han sido pagadas y anuladas, señala que esto es un fraude visible, ofrece las disculpas públicas a las y los funcionarios que han luchado por el pago de sus cotizaciones. Menciona que la administración anterior priorizó el pago a proveedores de asesorías técnicas millonarias, de las cuales se podía prescindir, en vez de pagar las cotizaciones de las y los funcionarios de su institución, señala que tomará acciones legales por lo acontecido, afirma que no se puede jugar con la salud y la educación de las personas, efectúa un llamado público al Gobierno, al Ministerio de Salud y al Ministerio de Educación, para trabajar unidos por la Corporación Gabriel González Videla para no tener que tomar medidas más estrictas.

La Sra. Luisa Jinete, manifiesta su preocupación por lo expuesto, señala que la Salud y la Educación son muy importantes para la comuna, consulta de qué forma se atenderá a la comunidad con la desvinculación de tantos funcionarios, menciona que las y los usuarios no deben asumir los costos de una mala administración de la Corporación, propone concesionar el Estadio La Portada para generar nuevos ingresos, afirma estar muy preocupada por la salud mental de las y los funcionarios del Sector Salud.

El Sr. Claudio Arriagada Momberg, Secretario General Corporación Gabriel González Videla, señala que se está desvinculando a los honorarios de Programas y a los financiados por el PERCÁPITA, menciona que se está solicitando al Ministerio de Salud dejar sin efecto el aumento de dotación ya autorizado, indica que para suplir el déficit de trabajadores de la salud se realizará una reasignación de funciones clínicas a profesionales de la salud que en la actualidad cumplen labores administrativas en el Nivel Central, informa que parte de los \$60.000.000 del Royalty serán utilizados en Salud.



El Sr. Oscar Tapia, Director Departamento de Salud Corporación Gabriel González Videla, señala que se está trabajando en una redistribución de funciones sin perder de vista los lineamientos técnicos de la atención, menciona que el ajuste de dotación se está realizando manteniendo los actuales programas de Salud, pero atendidos por una dotación distinta.

El Sr. Matías Espinosa, señala que lo expuesto es totalmente irregular, recuerda los innumerables problemas que han debido enfrentar las y los funcionarios del Sector de Educación por la mala administración de la Corporación, menciona como ejemplo el no poder acceder a la salud ni a créditos sociales y el no poder hacer el retiro de sus 10% en las AFP, no olvida las campañas de ahorro para poder financiar las cenas del día del profesor, recuerda la bondad de las y los vecinos de los establecimientos educacionales quienes apoyan económicamente las actividades infantiles al no existir financiamiento para ello, señala que está a total disposición para que el traspaso de la Educación sea lo más ordenado posible.

La Sra. Marcela Damke, señala que lo sucedido con la Corporación Gabriel González Videla es un crimen que afecta a la comunidad y al personal de la Corporación, se suma a todo lo expuesto por la Alcaldesa, expone que se debe hacer justicia, indica que se debe solicitar apoyo a los Ministerios y a la empresa privada, como se hacía en los inicios de la Corporación, felicita a la Alcaldesa por su liderazgo frente a esta problemática y felicita al nuevo equipo de profesionales, quienes en pocas semanas han sabido dilucidar el escenario financiero real de la Corporación.

El Sr. Camilo Araya, señala que el tiempo les dio la razón a las y los Concejales que denunciaron a la administración anterior por notable abandono de deberes, recalca que, si existía dinero para pagar asesorías técnicas, pero no para pagar AFP, FONASA, Caja Los Andes ni Coopeuch de las y los trabajadores, consulta si existe alguna otra ATE aparte de la mencionada, solicita se les pueda enviar la presentación a las y los Concejales.

La Srta. Tamara Torres Alcayaga, Directora Departamento de Educación Corporación Gabriel González Videla, señala que el año 2023 se pagó \$1.000.000.000.- en asesorías técnicas a distintas ATEs, menciona que siempre son los mismos profesionales que imparten las asesorías y sólo va cambiando el nombre de la ATE a la cual representan, informa que no se ha podido esclarecer si todas las asesorías fueron realizadas efectivamente e indica que se está trabajando en buscar los verificadores de aquello, para cotejar con las facturas ya pagadas, menciona que la ATE vigente a la fecha se llama "Excelencia Educativa" y mantiene un contrato actual por más de \$600.000.000 anuales, junto a un anexo de contrato por \$37.000.000 adicionales de julio 2024 a diciembre 2024.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que se hará llegar esta presentación al Concejo la primera semana de enero, porque en primera instancia será enviada al Ministerio Público.

La Srta. Rayén Pojomosky, menciona que lo expuesto no la sorprende, señala que esta información fue solicitada en los Concejos anteriores, pero siempre se les envió información maquillada y de forma extra oficial, indica que nunca antes recibieron información tan completa como ahora, expone que la salud y la educación son derechos que se han vulnerado en la comuna, señala la peligrosidad de lo acontecido con las ATEs, indica que el emitir boletas de honorarios por servicios no prestados es una situación ilegal que no se puede aceptar, consulta por qué los \$80.000.000.- aprobados en junio 2024 para la subvención de la botica aún no han sido traspasados, consulta el motivo por el cual algunos acuerdos de Concejo tardan tanto tiempo en ejecutarse, reconoce a las y los funcionarios del Sector Salud por nunca dejar de atender en paro, consulta si los \$60.000.000 que serán destinados a los CESFAM corresponden a recursos



municipales o recursos del Royalty, solicita se pueda enviar el detalle del destino de los recursos ingresados por Royalty.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que efectivamente son recursos del Royalty y menciona que ya se está avanzando en las licitaciones asociadas a esos recursos, indica que ya solicitó un informe detallado para compartirlo con el Concejo.

El Sr. Alejandro Astudillo, se suma a las acciones legales que se deban tomar por las irregularidades en la Corporación Gabriel González Videla.

El Sr. Cristian Marín, señala que se deben tomar las acciones para las mejoras y los cambios futuros, agradece la información.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que es duro lo acontecido e informa que se tomarán las acciones administrativas, civiles y penales que sean necesarias, señala que este informe se le presentó al Contralor Regional para que esté en conocimiento, consulta al Sr. Mario Aliaga, Director de Administración y Finanzas, si el Municipio podrá solventar los \$2.000.0000.000 mensuales que necesita la Corporación.

El Sr. Mario Aliaga, Director de Administración y Finanzas, señala que es imposible acceder a ello, pues correspondería casi al 40 % del presupuesto municipal del año 2025 para la comuna, menciona que los esfuerzos hechos a la fecha para cubrir el déficit de la Corporación suman transferencias por un total de \$10.832.000.000.-, cifra que rebota en el Municipio con un pasivo que bordea los \$9.000.000.0000.-

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, menciona que la Ley Orgánica Constitucional exige el equilibrio financiero entre activos y pasivos del Municipio, solicita a las y los Concejales su apoyo en sensibilizar a Diputados y Senadores con la situación actual de la Corporación y del Municipio, señala que para la obtención de nuevos recursos se deberá contar con voluntad política, menciona que el plazo propuesto es fines de enero 2025, de lo contrario, se deberá tomar medidas más drásticas para resolver la problemática financiera de la Corporación, efectúa un reconocimiento al nuevo cuerpo directivo de la Corporación Gabriel González Videla por su eficiencia y deposita en ellas y ellos toda la confianza en su futura administración

II.- Solicitud de Aprobación Convenio de Transferencia de Recursos entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y Municipalidad de La Serena "Programa Crecer en Comunidad".

Procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta, la Sra. Giannina González Michea, Directora de Desarrollo Comunitario.

El Sr. Alejandro Astudillo, consulta por un ITEM Presupuestario que está repetido.

La Sra. Giannina González Michea, Directora de Desarrollo Comunitario, señala que por un error de tipeo está duplicado el detalle del ITEM, sin embargo, la suma de los valores está correcta.

La Sra. Gladys Marín, consulta por la cantidad de profesionales que trabajarán en el programa y solicita conocer el porcentaje de niñas y niños que serán atendidos.





La Serena

CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2024-2028

La Sra. Giannina González Michea, Directora de Desarrollo Comunitario, señala que el programa contará con dos profesionales del área psicosocial, menciona que la atención será abierta a la comunidad sin límite de usuarios por ser su primera versión.

La Sra. Marcela Damke, señala que este Convenio es una alianza virtuosa entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Municipio, consulta si la comunidad debe postular a este tipo de programas y qué criterios se utilizan para su selección.

La Sra. Giannina González Michea, Directora de Desarrollo Comunitario, informa que la comunidad debe postular a este tipo de proyectos y señala que este programa permite fortalecer las redes de apoyo dentro de la misma comunidad.

La Srta. Rayén Pojomovsky, señala la importancia de estos programas para la comunidad, le preocupa la poca dotación de profesionales para la atención, consulta si está considerada alguna alianza con la ULS y solicita saber cada cuanto tiempo se le hará seguimiento al funcionamiento de este programa.

La Sra. Giannina González Michea, Directora de Desarrollo Comunitario, menciona que la mayoría de los programas trabajan en alianza con las Universidades de la comuna lo cual es muy beneficioso para los y las estudiantes como para las y los vecinos, informa que la DIDECO tendrá un profesional de apoyo encargado de la planificación y ejecución de los distintos programas, para que se pueda evaluar de forma objetiva el cumplimiento de cada programa y su renovación.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María T. Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba



Se aprueba por unanimidad dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°1:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar Suscripción de Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de La Serena, para el desarrollo del programa “Crecer en Comunidad”, con una duración de 18 meses a partir de enero 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM PRESUPUESTARIO	APORTE EXTENO	APORTE LOCAL
1.2.1.3. Monitores y apoyos psicosociales	\$ 30.600.000	
1.2.2.8. Colaciones para usuarios/as	\$ 1.000.000	
1.3.1.2. Mobiliario y equipamiento infantil, didáctico y de estimulación (activos/gastos directos de usuarios)	\$ 1.500.000	
1.4.1.6. Mobiliario y equipamiento infantil, didáctico y de estimulación (gastos de soporte / habilitación)	\$ 1.636.400	
1.4.1.9. Mantención, habilitación y reparación del recinto	\$ 7.000.000	
1.4.2.8. Pequeñas iniciativas generadas por niños y niñas	\$ 1.000.000	
2.1.2.1. Material de oficina	\$ 500.000	\$ 500.000
2.1.2.2 Impresión, Fotocopias y Encuadernación		\$ 500.000
2.1.3.1 Comunicación y Difusion		\$ 1.500.000
Total	\$ 43.236.400	\$ 2.500.000

III.- Solicitud de Aprobación Convenio de Transferencia de Recursos entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y Municipalidad de La Serena Programa Abriendo Caminos para la Implementación de la Primera Línea de Intervención Denominada “Niños, niñas y adolescentes con un adulto(a) significativo(a) privado(a) de Libertad”

Procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta, la Sra. Giannina González Michea, Directora de Desarrollo Comunitario.

La Sra. Luisa Jinete, destaca al Programa Chile Crece Contigo del Servicio de Salud, el cual también atiende a niñas, niños y adolescentes en el mismo contexto expuesto.

El Sr. Cristian Marín, agradece que la Directora de la DIDECO sea una Trabajadora Social, consulta si la contratación de las y los profesionales de este programa será a través del proceso de selección actual, solicita a la Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, se pueda generar ofertas laborales para las y los profesionales recién egresados que no cuentan con experiencia laboral y que pueden ser un gran aporte al Municipio.



La Sra. Giannina González Michea, Directora de Desarrollo Comunitario, menciona que el proceso de selección se hará conforme al mecanismo ya establecido por el Depto. De Personas.

El Sr. Camilo Araya, también agradece que la Directora de Desarrollo Comunitario sea Trabajadora Social.

La Sra. Gladys Marín, consulta si los profesionales actuales serán recontratados para el año 2025 o se solicitará un cambio de profesionales.

La Sra. Giannina González Michea, Directora de Desarrollo Comunitario, menciona que a más tardar el 10 de enero se sabrá el nombre de las y los profesionales que trabajarán en ese programa.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María T. Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela . Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

Se aprueba por unanimidad dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°2:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar Suscripción de Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y Municipalidad de La Serena, "Programa Abriendo Caminos", implementación de la Primera Línea de Intervención denominada "Niños y Niñas Adolescentes con un(a) Adulto(a) Significativo(a)



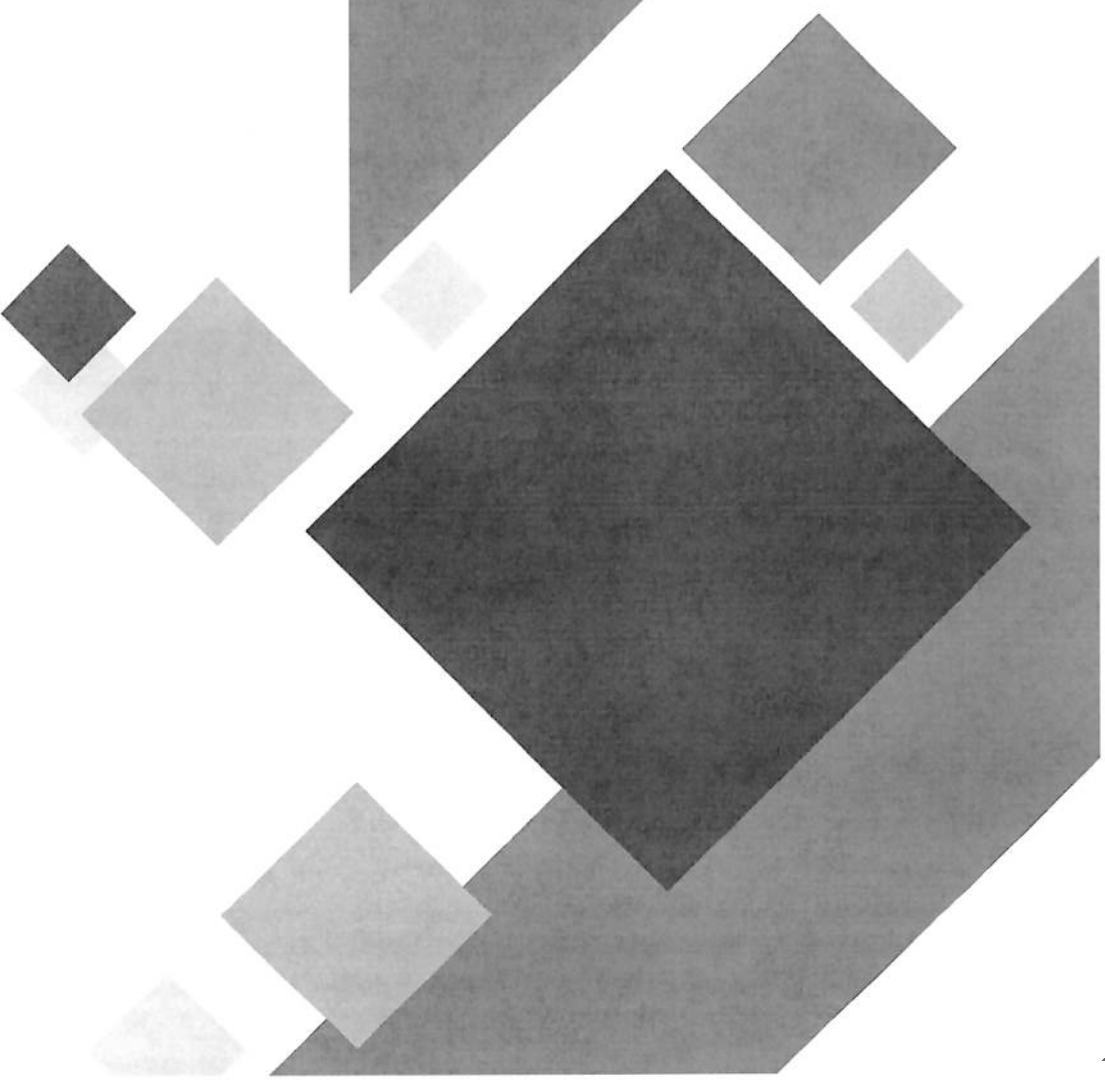
Privado(a) de Libertad”, con una duración de 15 meses a partir de enero 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM PRESUPUESTARIO	APORTE EXTENO	APORTE LOCAL EFECTIVO
1.2.1.1 Coordinador	25.500.000	
1.2.1.3 Monitores y Apoyos Psicosociales	84.000.000	
1.2.1.10 Expositor Talleres	1.500.000	
1.2.2.8 Colaciones para Usuarios	3.500.000	
1.4.1.1 Compra Equipos Informáticos	2.000.000	
1.4.2.5 Movilización Equipo de Trabajo	10.000.000	
1.4.2.9 Otros Gastos	4.000.000	1.500.000
2.1.2.1 Material de Oficina	1.500.000	
1.3.1.1 Material Didáctico y/o Educativo	1.006.141	
TOTAL	\$133.006.141	1.500.000

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, da término a las Sesión siendo las 11:52 horas.



**TRASPASO SERVICIO
EDUCATIVO
COMUNA DE LA SERENA
LEY N°21.040**



TRASPASO SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ELQUI

Establecimientos



42

Jardines VTF



16

Docentes



1867

Educadoras VTF



69

Asistentes de la Educación



1207

Asistentes de la Educación VTF



235

FECHA DE CORTE JUNIO 2024



TRASPASO SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ELQUI

Matrícula Escolar



13.753

Matrícula Jardines VTF



1.132

Total, Matrícula:

14.885

**ENTRADA EN
FUNCIONAMIENTO
SLEP ELQUI
1º ENERO 2025**

FECHA DE CORTE JULIO 2024

PREPARACIÓN PARA EL TRASPASO DEL SERVICIO EDUCATIVO

Para un adecuado traspaso de la función educacional, la ley N°21.040 establece diversos mecanismos para facilitar la instalación y traspaso al nuevo Servicio Local.

CONVENIO PLAN
DE TRANSICIÓN

CONVENIO
DE EJECUCIÓN
PLAN DE TRANSICIÓN



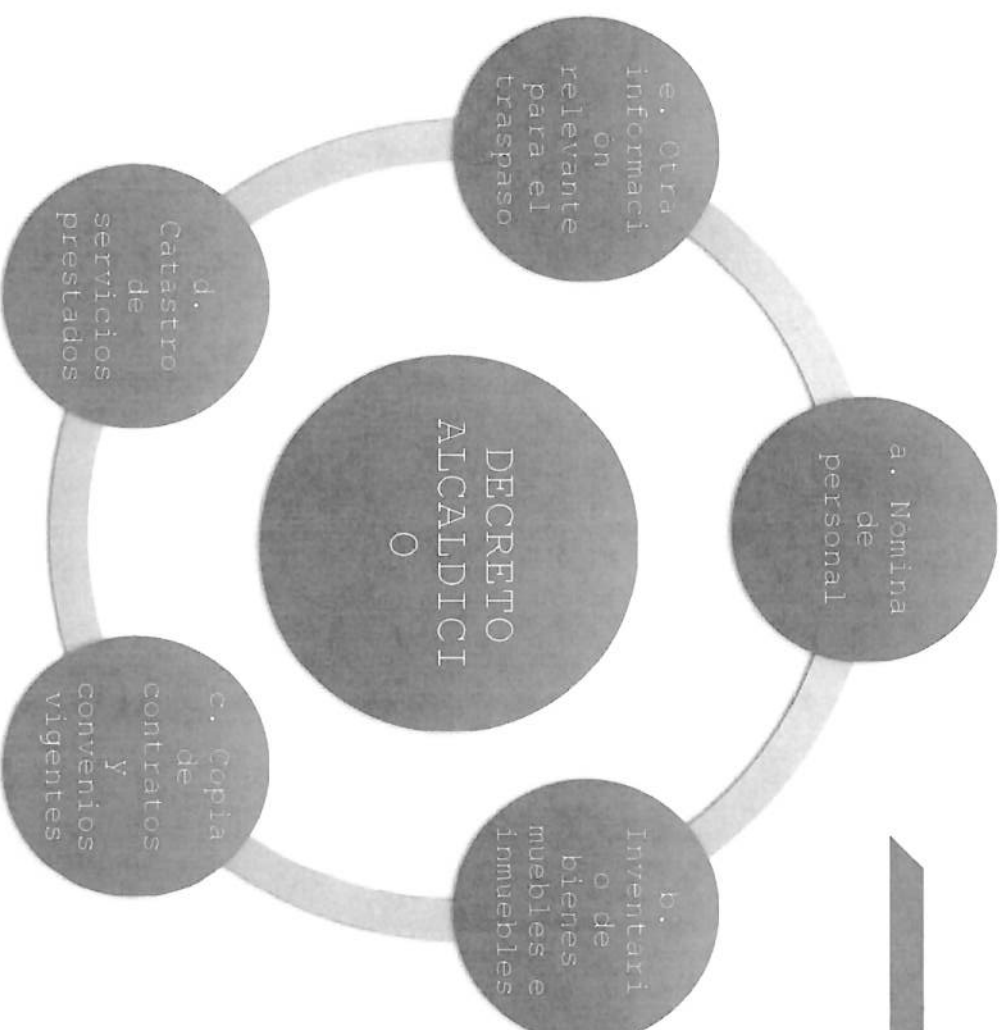
SLEP EL QUI
1º ENERO
2025

- La Serena
- La Higuera
- Paihuanu
- Vicuña

Aprobados mediante Decreto Exento
N° 1650 de fecha 14 de diciembre 2023

OBLIGACIONES MUNICIPALES
(Artículo vigésimo primero transitorio
Ley N° 21.040)

CORPORACIÓN
MUNICIPAL
GABRIEL
GONZÁLEZ
VIDELA





CORPORACION MUNICIPAL
Gabriel González Videla

La Serena

DECRETOS ALCALDICIOS EMITIDOS



Decreto Alcaldicio N° 1144 de
fecha 8 de abril 2024

- Inventario de bienes muebles e inmuebles.
- Nómina vehículos motorizados afectos al servicio educacional.
- Nómina y copia de contratos y convenios vigentes .

Decreto Alcaldicio N° 1498 de
fecha 17 de mayo 2024

- Nómina actualizada de profesionales y asistentes de la educación.
- Nómina de funcionarios de la administración de educación municipal.
- Copia de instrumentos colectivos vigentes.

Ingreso de información a la
nube virtual habilitada para tal
efecto por la DEP.
30 de agosto 2024

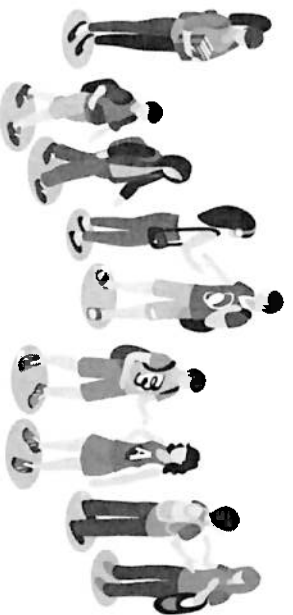
- Nómina actualizada de profesionales y asistentes de la educación.
Fecha de corte junio 2024.
- Maestros de remuneraciones.

ESTADO PROCESO DE TRASPASO SERVICIO EDUCACIONAL

Revisión de informes para
subsamar observaciones de
decretos alcaldicios

Reuniones con equipo
técnico Slep Elqui

Ingreso de información
plataforma DEP



Próximos Hitos Proceso Traspaso

INFORME
FINANCIERO
31 Octubre 2024



AUDITORIA EXTERNA
FINANCIERA Y
CONTABLE



ESTADOS
FINANCIEROS DEL
ÁREA DE EDUCACIÓN
AL 30 DE JUNIO 2024

Análisis de ingresos y gastos de servicios Educativos



INGRESOS AGOSTO							
Subvencion Gral	PIE	SEP PRIO	SEP PREF	Aporte de Gratuidad	Cpeip	JUNJI	TOTAL
\$ 1.519.105.336	\$ 404.211.842	\$ 486.379.672	\$ 53.621.634	\$ 168.479.311	\$ 724.293.528	\$ 266.643.803	\$ 3.622.735.126

EGRESOS ITEMS SUELDOS AGOSTO						
Sub General	Funcionarios PIE	Funcionarios SEP	Administración Central	Jardines	Total	Diferencia mensual
\$ 2.843.863.465	\$ 735.053.251	\$ 351.600.407	\$ 105.000.000	\$ 421.679.401	\$ 4.457.196.524	\$ 834.461.398

- Montos de egresos consideraran valor empresa - bonos sindicales

Hallazgos

- **Sobredotación** derivada de sobrecontratación en PIE- Asistentes de la educación profesionales- reubicación de docentes en cargos técnicos o transición a jubilación.
- Número de dotación de **funcionarios de Administración central** de educación elevada 53 personas
 - Si identifican pagos de bonificaciones bajo "responsabilidad Directivas", que sobrepasan la normativa 19.070.
 - Uso excesivo de concepto "Comisión de servicio" y sobre pago de los mismos con recursos de Subgeneral
 -
- Control irregular en cumplimiento de jornadas laborales "comisión de comento" + "alatraban"

HALLAZGOS

- **VTF Los costos se elevan debido a:**
 - Licencias médicas son de cargo del sostenedor .
 - Beneficios gremiales son a cargo de sostenedor.
 - Gran cantidad de centros v/s matrícula vigente / coeficiente de personal

ESTADO DE RENDICIONES DE GASTOS SEP

Matriz resumen de rendiciones histórica de la subvención escolar preferencial, desde los años 2011 al 2022

Año	B - Ingresos percibidos SEP	C-Gastos Rechazados / Ingresos por gastos no aceptados	Rectificación Especial	Saldo inicial	Ajustes por pago rezagado SEP	Ingresos total a rendir periodo	D - Gastos rendidos	Saldo Final
2011	\$1.188.026.684	\$9.779.714		\$1.242.305.006		\$2.440.111.404	\$737.390.613	\$1.702.720.791
2012	\$1.490.308.167	\$124.511.404		\$1.702.720.791		\$3.317.540.362	\$2.519.842.492	\$797.697.930
2013	\$2.087.656.837			\$797.697.930		\$2.885.354.767	\$2.828.528.737	\$56.826.030
2014	\$2.393.296.324	\$374.405.106		\$57.434.460		\$2.825.135.890	\$2.531.437.381	\$293.698.509
2015	\$2.427.019.067			\$293.698.509		\$2.720.717.576	\$2.228.227.777	\$492.489.799
2016	\$3.685.456.450	\$796.192.687		\$492.489.799		\$4.974.138.936	\$2.850.492.300	\$2.123.646.636
2017	\$4.067.369.016	\$105.605.208		\$2.123.646.636		\$6.296.620.860	\$3.254.406.092	\$3.042.214.768
2018	\$4.283.036.843	\$790.103.457	\$246.525.393	\$3.042.214.768		\$7.868.829.675	\$4.020.018.648	\$3.848.811.027
2019	\$4.497.100.329	\$143.642.750	\$280.254.090	\$3.848.811.027	\$36.234.875	\$8.173.085.141	\$5.708.942.391	\$2.464.122.750
2020	\$4.822.916.971			\$2.464.122.750	\$862.567.305	\$6.424.472.416	\$4.273.950.082	\$2.150.522.334
2021	\$4.865.014.398			\$2.150.522.334		\$7.180.954.231	\$4.480.399.766	\$2.700.554.463
2022	\$5.407.638.951	\$372.501.894		\$2.700.554.513		\$8.480.695.358	\$4.700.392.232	\$3.780.303.126

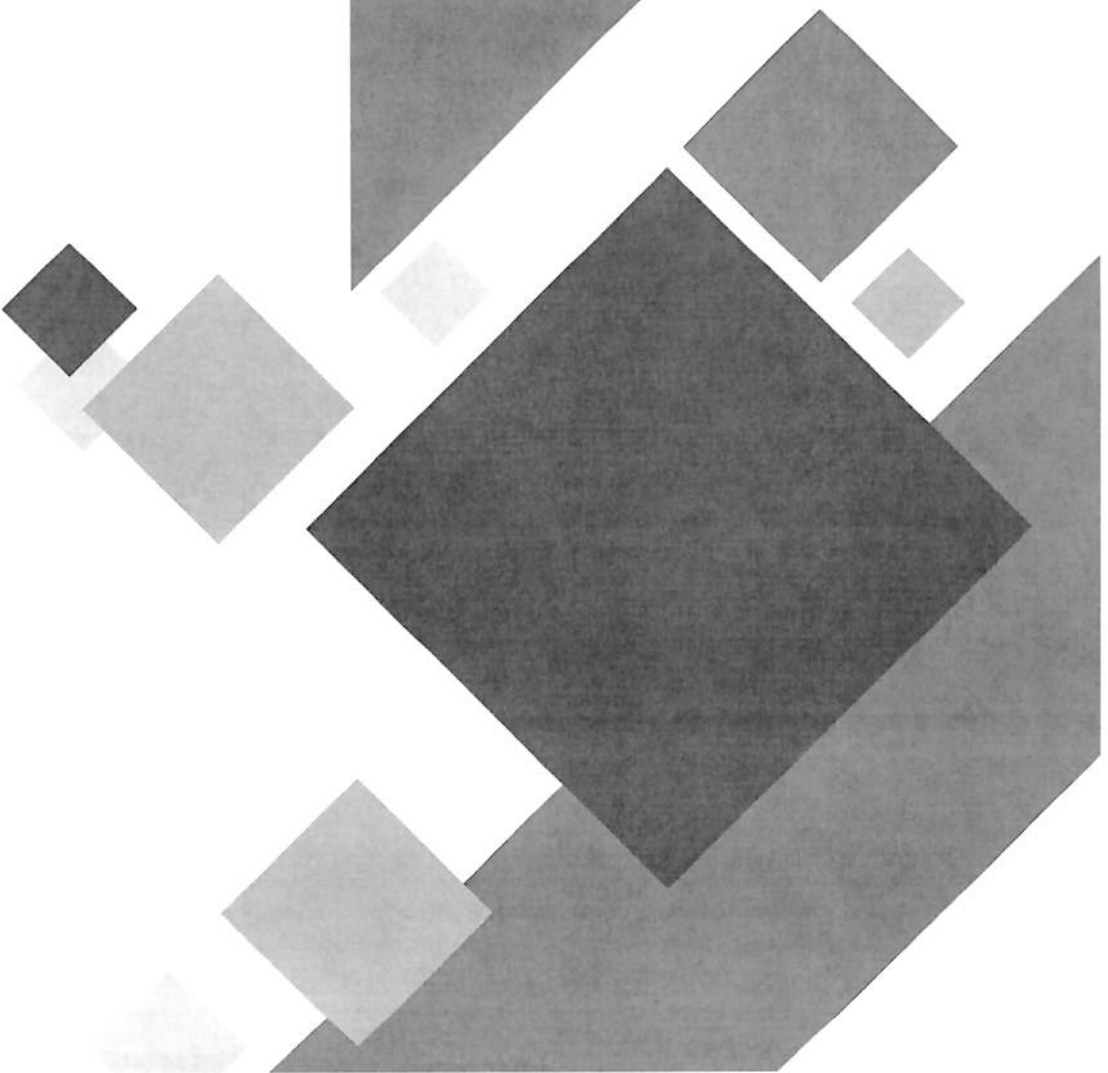
Hallazgos

- Problemas de rendiciones que a la fecha generan.
- Re imputación de gastos, generando saldos de arrastres por más de 3,000 millones de pesos.
- Al ser gastado en sueldos un % importante de la subvención los recursos son escasos o nulos para la adquisición de material educativos.
- Priorización de servicios y contratos de servicios en desmedro de entrega y aseguramiento de materiales de uso efectivo en el proceso de aprendizaje.

PRIORIZACIÓN DE SERVICIOS Y CONTRATOS

- Transporte zonas rurales- centro
- Libro digital
- Contratos de servicio de fotocopadoras
- Licitaciones adquisición de material tecnológicos, educativos y de oficina.

GRACIAS



COMPROMISO CON NUESTRA
ATENCIÓN
PRIMARIA DE SALUD



VISITA MINISTRA DE SALUD

TRAS LAS GESTIONES DE LA ALCALDESA DE LA COMUNA, DANIELA NORAMBUENA SOSTENIDAS CON LA MINISTRA DE SALUD, XIMENA AGUILERA SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

- Desbloqueo de Cenabast
- Adelantamiento de percápita
- Aplazar pago de convenios sin rendir

RESPUESTAS ACTUALIZADAS AL PETITORIO

- 1.- Carencia de operatividad de los equipos de esterilización de la comuna, llegando hasta no contar con las pruebas hidráulicas básicas para su funcionamiento y la respectiva autorización sanitaria. Lo que podría terminar costando la vida a los funcionarios de la unidad y del establecimiento; tal como ha ocurrido en otras regiones, estallando y provocando quemaduras de carácter grave y la muerte a los funcionarios.
- Se requiere regularizar a la brevedad con la respectiva norma técnica y pagos.
- **CUMPLIDO:** Actualmente se realizó pruebas hidráulicas y mantenimientos de equipo de CESFAM Emilio Schaffhauser, Pedro Aguirre Cerda, Las Compañías, los cuales actualmente se encuentran con regularización dentro de la norma técnica.
- **PENDIENTE:** Juan Pablo Il solo desde la perspectiva de Pruebas reglamentarias, ya que el mantenimiento correctivo se realizó de manera completa, a su vez Raúl Silva Henríquez, ya tuvo visita diagnóstica y pendiente segunda visita para reparación de los desperfectos encontrados (ya solicitado a proveedor, sin fecha confirmada).
- **Plazo compromiso: 31 de ENERO**

2.- Incumplimiento de pago de óptica de La Serena que entrega la prestación a la comunidad usuaria de atención primaria de salud, bloqueada en acceso desde abril del año 2024.

Se requiere cancelar la totalidad de la deuda, para poder comenzar a dar las prestaciones a la comunidad.

CUMPLIDO: Respecto a los pagos se realizó un plan de pagos, que a la fecha se ha cumplido, lo que permitió retomar la entrega de lentes a la población

3.- Falta de telefonía móvil y líneas telefónicas en los establecimientos de salud para comunicarse con los usuarios; teniendo que utilizar la telefonía móvil propia de cada funcionario@. Además, de huelleros insuficientes para emisión de licencias médicas, generando inconvenientes en el requerimiento de los usuarios.

Se requiere contar con ello en cada establecimiento de salud y que tenga permanencia.

CUMPLIDO: Se entregaron un total 52 líneas telefónicas y 73 huelleros a los centros de salud

4.- Seguridad laboral: incumplimiento de la difusión y entrega del protocolo de Ley Karín, Ausencia de botones de pánico en los Cecosf (Centro Comunitario de Salud Familiar); estado deficiente de los móviles de traslado de los funcionarios para brindar atención de calidad a la comunidad.

CUMPLIDO: por parte del Depto. de Salud se ha sensibilización, difusión, capacitación y manual de procedimiento frente agresiones al personal. Esto a través de capacitaciones del personal online de ACHS, capsulas sobre LEY KARIN y manual enviado vía correo electrónico a todos los establecimientos y dispositivos

PENDIENTE: Por parte Departamento de Jurídica hace entrega de "PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DEL ACOSO LABORAL, ACOSO SEXUAL, Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO", se está calendarizando capacitaciones de ley Karín por este departamento.

Plazo cumplimiento: 20 de diciembre de 2024,

CUMPLIDO: botones de pánico operativos en 4 CECOSF, los cuales son botones manuales que se pueden transportar por los funcionarios. Siendo 6 en VILLA LAMBER, 6 VILLA ALEMANIA y 6 ARCOS DE PINAMAR y 8 VILLA EL INDI

4.- VEHICULOS

PENDIENTE: Mantener pagos con Servicio Técnico de vehículos, para mantener flujo constante de vehículos en entrada y salida de taller, ya que no se cumplió la última facturación y no se han vuelto a recibir vehículos. Por otro lado, nos encontramos en espera de levantamiento de proyecto para los vehículos de traslados de diálisis para renovar flota de nuestros centros de salud

Plazo compromiso: 31 de enero del 2025.

CUMPLIDO: se trabajó con Prevención de riesgo y AFUSAM para evaluar en terreno operatividad de los móviles, lo cual concreto a través de una pauta en terreno las condiciones de los vehículos. A su vez se dieron de baja dos vehículos de la red que por condiciones mecánicas y de estructura no se encontraban en condiciones para el traslado de funcionarios y usuarios

5.- Última entrega de audífonos para usuarios se realizó en el mes de abril del año 2024, con pacientes atendidos en diciembre de 2023. Por deuda con la empresa ARQUIMED.

Se requiere realizar el pago correspondiente para poder dar las prestaciones a la comunidad, que tanto lo necesita.

CUMPLIDO: Respecto a los pagos se realizó un plan de pagos, que a la fecha se ha cumplido, lo que permitió retomar la entrega de audífonos a la población

6.- Incumplimiento de los compromisos nuevamente adquiridos de parte de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, respecto de la deuda con Caja de Compensación Los Andes; ante los descuentos que se le realizan de manera mensual a cada uno de los funcionarios, pero que no se cancelan a dicha entidad, dejando a cada un@ de ellos ante el sistema con deuda; recibiendo cobranzas de manera telefónica, correos electrónicos y mensajerías. Con imposibilidad de hacer uso de las prestaciones que se puedan generar en dicha Caja de Compensación, exponiendo a cada funcionario@ a ser ingresado a dicom.

Se requiere cancelar la totalidad de la deuda.

Plazo compromiso: 31 de abril 2025

7.- No pago de los seguros y compromisos financieros adquiridos por cada funcionario@ con descuento en su remuneración de manera mensual, los que no son cancelados a la institución correspondiente.

Plazo compromiso: 30 de abril 2025

SERVICIOS DE URGENCIA



APS LA SERENA



SAPU HORARIOS DE ATENCIÓN



LUNES A VIERNES DE 17:00 A 24:00
SÁBADO, DOMINGO Y FESTIVOS 8:00 A 24:00

SAR HORARIOS DE ATENCIÓN



LUNES A VIERNES DE 17:00 A 8:00
FINES DE SEMANA Y FESTIVOS 24HRS CONTINUO

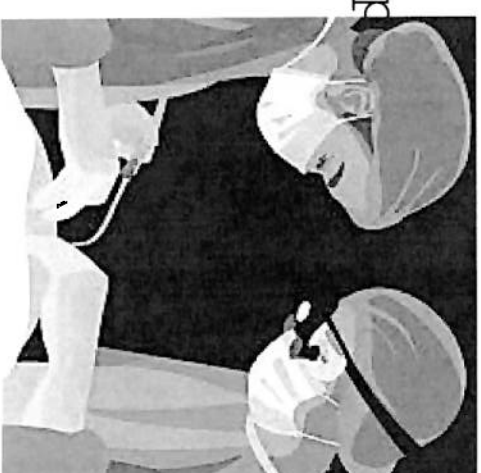


PRESTACIONES QUE SE ENTREGARON EN EL PERIODO DE LA PARALIZACIÓN

- FUNCIONAMIENTO SERVICIOS DE URGENCIA
- EXTENSIÓN HORARIA
- PLAN NACIONAL DE ALIMENTACIÓN
- VACUNACIÓN
- CURACIONES AVANZADAS
- EXAMEN PAP
- CONTROL ARO
- RHB parálisis facial

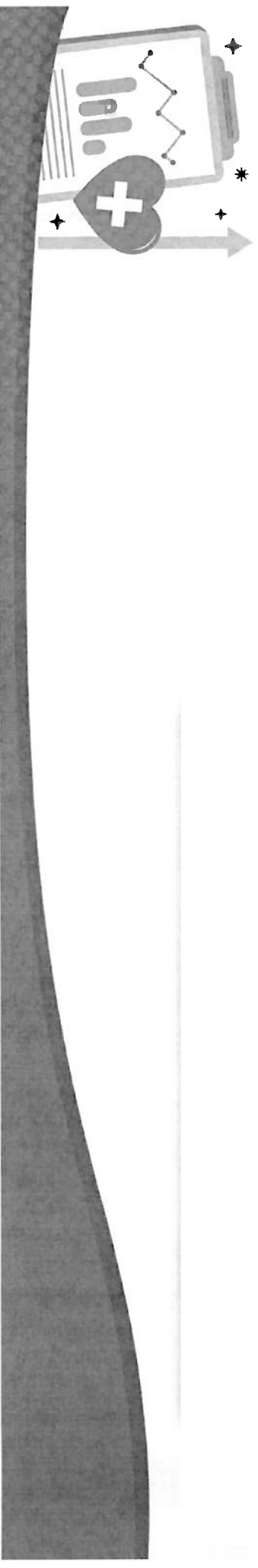
Restrucción

- Disminución de número de Coordinadores
- Disminución de número de FECC
- Reasignación de Funciones
- Suspensión Transitoria de algunos P
- PASAM 2025- Flexibilizar



RECURSOS ROYALTY

Se destinaron 60 millones de pesos para los 6 cesfam de la comuna, con el objetivo de abordar las necesidades más urgentes de los centros de salud. Arreglo baños, compra selladoras y tijeras eléctricas, adquisición de camilla para examen e incubadoras, entre otros implementos, que permitirán en primera instancia, mejorar condiciones labores.



COMUNICADO

Tras reunión sostenida este jueves 12 de diciembre, entre el nuevo Equipo Ejecutivo de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, liderado por Claudio Arriagada M. (secretario general) y Oscar Tapia O. (director Depto. de Salud), y la directiva de Asociación de Funcionarios de la Salud Municipal de La Serena (AFUSM), presidida por Carlos Fuster, se dieron a conocer los siguientes compromisos:

- Mientras se regulariza la deuda con la Fundación Arturo López Pérez, la Corporación Municipal asumirá el costo de tratamiento de los funcionarios que hayan contratado seguro de salud con dicha entidad.
- Garantizar el cumplimiento de pago a Caja de Compensación y de las obligaciones previsionales de la Corporación con sus Funcionarios (af), mediante el inicio de proceso de reestructuración interna, destinada a reducir gastos en personal.
- Conformación de Comité de Ausentismo para que, en el plazo de una semana, entregue un informe con la situación de funcionarios (af) con licencia médica prolongada, comprometiéndose la Corporación a no desvincular a aquellas (af) que presenten enfermedades catastróficas.
- Conformación de Comité de Movilidad Interna para la evaluación de puestos de trabajo en caso de enfermedades laborales.
- Reubicación de los Comités Portales en los establecimientos de Salud Primaria de la comuna.
- Respeto a los retrasos del Royalty Minero aprobados este año, ya se están realizando presupuestos para atender, lo antes posible, las necesidades prioritizadas por cada CESFAM.
- Dar tranquilidad a nuestra comunidad de que se mantendrá la ejecución de programas ministeriales de salud con mayor impacto en la comunidad, tales como Programa Más Adultos Mayores Autónomos y CECOSF.
- Garantizar transparencia y objetividad en la contratación de personal de reemplazo con más de 3 años y con evaluación de desempeño favorable.
- Todos los funcionarios que cambien más de un año de reemplazo, tendrán su feriado legal correspondiente.
- Se reajustará el pago a los fundadores a honorarios, equiparándose a la Salud Municipal de Coquimbo.
- Recursos del Convenio Docente Asistencial se utilizarán para infraestructura y equipamiento.
- Realizar campañas para aumentar participación, mediante inscripción de nuevos pacientes.
- Se gestionará acuerdo con empresa proveedora para la entrega de giflard, como bono de Navidad a socios de ARTSAM.
- Compromiso de realizar reuniones mensuales con los gremios de la Salud Primaria para revisar cumplimiento de acuerdos y trabajar de manera mancomunada en la solución de nuevas necesidades de funcionarios y usuarios.

12 de diciembre de 2024



COMPROMISO CON NUESTRA
ATENCIÓN
PRIMARIA DE SALUD



**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO
SOCIAL Y FAMILIA, DE LA REGIÓN COQUIMBO Y
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA PROGRAMA “CRECER EN
COMUNIDAD”**

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

CRECER EN COMUNIDAD

Objetivo

- Contribuir a que las familias con niños y niñas de 0 a 12 años cuenten con un mayor apoyo social para ejercer su crianza, a través de la habilitación de espacios públicos y la realización de actividades comunitarias, de manera de promover la corresponsabilidad social en dicha labor, robusteciendo las redes de apoyo entre las familias.

Población objetivo y mecanismo de acceso

- La población objetivo corresponde a familias con niños y niñas entre 0 y 12 años, que presentan bajo apoyo social en la crianza y que residen en los barrios priorizados por el PIB en comunas de la Iniciativa Estado Presente.

CRECER EN COMUNIDAD

El Programa Crecer en Comunidad es ejecutado por municipalidades de las comunas priorizadas, en conjunto con una organización comunitaria perteneciente a la comuna.

Estrategia de ejecución del convenio.

El programa Crecer en Comunidad deberá desarrollarse en un total de 18 meses considerando una estrategia metodológica que contemple, al menos, la ejecución de tres componentes:

- Componente 1: Diagnóstico y planificación del espacio físico y de la promoción del apoyo social en la crianza.
- Componente 2: Disposición de espacios físicos para el apoyo social en la crianza.
- Componente 3: Promoción de la participación y apoyo social en la crianza.

CRECER EN COMUNIDAD

Organización priorizada

- Agrupación de profesores



CRECER EN COMUNIDAD

\$43.236.400

Duración del programa: 18 meses a partir de enero 2025.

Distribución presupuestaria

ÍTEM PRESUPUESTARIO	APORTE EXTENO	APORTE LOCAL
1.2.1.3. Monitores y apoyos psicosociales	\$ 30.600.000	
1.2.2.8 Colaciones para usuarios/as	\$ 1.000.000	
1.3.1.2. Mobiliario y equipamiento infantil, didáctico y de estimulación (activos/gastos directos de usuarios)	\$ 1.500.000	
1.4.1.6. Mobiliario y equipamiento infantil, didáctico y de estimulación (gastos de soporte / habilitación)	\$ 1.636.400	
1.4.1.9. Mantenimiento, habilitación y reparación del recinto	\$ 7.000.000	
1.4.2.8 Pequeñas iniciativas generadas por niños y niñas	\$ 1.000.000	
2.1.2.1. Material de oficina	\$ 500.000	\$ 500.000
2.1.2.2 Impresión, Fotocopias y Encuadernación		\$ 500.000
2.1.3.1 Comunicación y Difusión		\$ 1.500.000
Total	\$ 43.236.400	\$ 2.500.000

PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON UN ADULTO SIGNIFICATIVO PRIVADO DE LIBERTAD PROGRAMA "ABRIENDO CAMINOS" CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL y FAMILIA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO Y MUNICIPALIDAD DE LA SERENA. IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DE INTERVENCIÓN DENOMINADA "NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON UN(A) ADULTO(A) SIGNIFICATIVO(A) PRIVADO(A) DE LIBERTAD".

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

ANTECEDENTES ABRIENDO CAMINOS 2025

a) PROPÓSITO DE LA INTERVENCIÓN:

Aumentar el bienestar integral en niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad (ASPL).

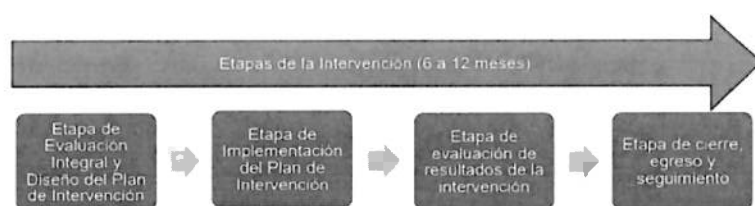
b) OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN:

- Disminuir efectos psicosociales negativos en NNA producto de la experiencia de separación forzosa del ASPL.
- Fortalecer dinámicas relacionales positivas en el entorno familiar de cuidado del NNA luego de la separación del ASPL.
- Favorecer la continuidad del vínculo con ASPL.
- Apoyar la permanencia o reinserción escolar, progresión escolar, participación en la comunidad educativa y prevención del acoso escolar en NNA con ASPL.
- Apoyar la disponibilidad de ingresos familiares mediante la inserción laboral del adulto en el entorno de cuidado del NNA en los casos que sea pertinente y el acceso a beneficios correspondientes para el NNA y/o cuidador(a).
- Facilitar y favorecer la participación comunitaria del NNA y su entorno familiar, disminuyendo experiencias de estigmatización y/o rechazo.
- Apoyar el acceso a prestaciones, servicios y programas existentes en el territorio, según las necesidades de cada NNA y su familia.

ANTECEDENTES ABRIENDO CAMINOS 2025

Población Objetivo del Programa.

- Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad mediante sentencia condenatoria firme o ejecutoriada y que se encuentre cumpliendo condena y/o con medida cautelar personal de prisión preventiva en un establecimiento penal en el territorio nacional.
- Número de plazas: 60



DISTRIBUCIÓN PRESPUESTARIA ABRIENDO CAMINOS \$133.006.141

Duración del programa: 15 meses a partir de enero 2025.

Distribución presupuestaria

ÍTEM PRESUPUESTARIO	APORTE EXTENO	APORTE LOCAL EFECTIVO
1.2.1.1 Coordinador	25.500.000	
1.2.1.3 Monitores y Apoyos Psicosociales	84.000.000	
1.2.1.10 Expositor Talleres	1.500.000	
1.2.2.8 Colaciones para Usuarios	3.500.000	
1.4.1.1 Compra Equipos Informáticos	2.000.000	
1.4.2.5 Movilización Equipo de Trabajo	10.000.000	
1.4.2.9 Otros Gastos	4.000.000	1.500.000
2.1.2.1 Material de Oficina	1.500.000	
1.3.1.1 Material Didáctico y/o Educativo	1.006.141	
TOTAL	\$133.006.141	1.500.000

